

**AUTORIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNOS QUE REALIZAN  
PRACTICA PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 10 de Agosto del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 // 2016.- /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°85 (Dirección de Obras), de fecha 27 de Julio de 2016, que informa que se encuentra realizando práctica profesional de la carrera de Arquitectura, en el Departamento de Obras Municipales el alumno Claudio Alfredo Monje Mosquera, Rut N° [REDACTED] desde el 26/07/2016.
- d) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Bio Bio, del alumno Claudio Alfredo Monje Mosquera, Rut N° [REDACTED] de la carrera de Arquitectura.
- e) El Memo N°10 (Dirección Desarrollo Comunitario), de fecha 10 de Agosto de 2016, que informa que se encuentran realizando práctica profesional de la carrera de Técnico Agrícola y Ganadero la alumna Fernanda Consuelo Friz Figueroa, Rut N° [REDACTED] desde el 08/08/2016 y hasta el 19 de Octubre de 2016 y el alumno Felipe Hernán Candia Valeria, Rut N° [REDACTED] de la carrera Ingeniería de ejecución Agropecuaria, desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 12 de Octubre de 2016, en la Oficina Prodesal de este Municipio.
- f) El Certificado de Alumno Regular del Centro de Formación Técnica Santo Tomas, de la alumna Fernanda Consuelo Friz Figueroa, Rut N° [REDACTED] de la carrera de Técnico Agrícola y Ganadero.
- g) El Certificado de Alumno Regular del Centro de Formación Técnica Santo Tomas, del alumno Manuel Alberto Muñoz Bilbao, Rut N° [REDACTED] de la carrera Ingeniería de ejecución Agropecuaria.
- h) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Autoriza y otorga bono a los alumnos que se indican en las letras d), f), f) y g) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio, como se señala.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

JAJA/GPL/MAYO/16

